01/08/2022

ECONOMIST & JURIST

Javier Izaguirre Fernández
Redactor de Economist & Jurist.

Sentencia pionera aclara cómo debe llevarse la contabilidad de una comunidad de propietarios

La Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ha detallado en una reciente resolución cómo debe llevarse la **contabilidad** de una comunidad de propietarios y qué partidas deben figurar en el presupuesto anual para poder determinar si el propietario disidente debe contribuir o no al sostenimiento de un **nuevo servicio o instalación** acordado en una junta de propietarios.

El fallo, de 33 folios, contiene dos votos particulares

Para determinar el presupuesto anual de la comunidad de propietarios, la sentencia, **de 11 de julio de 2022**, decide excluir la partida referente al **servicio de seguridad y vigilancia** del edificio comunitario ya que el gasto en cuestión resultaba ser **innecesario** para la debida conservación, accesibilidad y habitabilidad del inmueble.

El caso

Dos vecinas interpusieron una demanda de juicio declarativo ordinario contra una comunidad de propietarios de Barcelona a fin de que se declarase la nulidad del acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria d ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |